



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 33 31 006 2012 00177 00
DEMANDANTE: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEMANDADO: JOSÉ LUIS CUELLAR BECERRA
ACCIÓN: REPETICIÓN

Teniendo en cuenta que, en providencia del 31 de julio de 2020, proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca, se **CONFIRMÓ** la sentencia emitida el 23 de octubre de 2018, por este Juzgado, se dispondrá a obedecer y cumplir lo resuelto en segunda instancia.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Arauca en providencia del 31 de julio de 2020.

SEGUNDO: Al tratarse, el presente, de un expediente escritural, que no se encuentra digitalizado ni en la Plataforma Tyba, se informa a las partes, que de requerir consulta física del expediente o copias de piezas procesales, deberán solicitarse a través del correo electrónico j09admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono con servicio de voz **313 729 64 67**, medios de comunicación habilitados por este Despacho.

TERCERO: En firme este proveído, por Secretaría, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO